Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 19 de junio de 1959 — Número 18.965

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 7.277 — Bs. Aires, 15|6|59

VISTO la Ley Nº 14.473 aprobatoria del Estatuto del Docente en el cual se halla encuadrado el personal del Consejo Nacional del Menor, y la Ley Nº 14.456 que acuerda un "Aumento de Emergencia" al personal de la Administración Nacional y CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional del Menor para cumplimentar ambas disposiciones legales en el ejercicio 1957-1958 contó con los créditos presupuestarios correspondientes al período 1º de mayo - 31 de octubre, los que se hallan en vigor en el corriente ejercicio 1958-1959 en virtud del artículo 13º de la Ley de Contabilidad; Que por tal circunstancia, se hace necesario incrementar en las sumas pertinentes el presupuesto del citado organismo descentralizado, a fin de contar con las autorizaciones crediticias que le permitan hacer frente a las erogaciones que demanda la aplicación de los beneficios instituídos por las mencionadas leyes en el segundo semestre del ejercicio 1958-1959; Que asimismo, de la ejecución del presupuesto del Consejo Nacional del Menor en el transcurso del ejercicio, se desprende que los créditos previstos deben ser ajustados en algunos conceptos a fin de que reflejen con exactitud las reales necesidades del personal encuadrado en los beneficios establecidos por la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente), sin que ello signifique incrementar el total de los montos autorizados; Por ello, de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nros. 14.456 y 14.473, en uso de las atribuciones que acuerdan los artículos 7º y 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, en aplicación para el ejercicio 1958-1959 conforme con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 509, la suma de diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 19.487.656) de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo. La suma de referencia, correspondiente al período 1º de mayo - 31 de octubre de 1959, se tomará de Rentas Generales de conformidad con las prescripciones contenidas en los artículos 2º de la Ley Nº 14.456, 179º de la Ley número 14.473 y 7º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 en aplicación para el ejercicio 1958-1959 por así disponerlo el artículo 5º de la Ley Nº 14.794.

Art. 2º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, y de la Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados Nº 200), c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 - Consejo Nacional del Menor Nº 64, los que quedan fijados en las sumas de doscientos once millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 211.065.348) y diez millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 10.166.472) respectivamente, de acuerdo con el siguiente resumen y de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	152.132.286
Inciso 9 — Otros Gastos	58.933.062
Total:	211.065.348

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	10.166.472
TOTAL:	10.166.472

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio 1958-1959. Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 7 - C) Recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2 - c) Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 - Consejo Nacional del Menor número 64 en la suma de doscientos veintiún millones doscientos treinta y un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 221.231.820) de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase.

DECRETO Nº 7.272 — Bs. Aires, 15|6|59

VISTO el presente Expediente número 50.969, Letra S. C., año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y atento a lo solicitado por la citada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Radio Argentina, para aplicar la siguiente tarifa a los telegramas de prensa dirigidos al país que se indica a continuación:

Samoa (Islas):
Ofu, Swains, Tau y Pago Pago: sesenta y ocho céntimos de Franco oro Fcos. oro 0,68), por palabra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

TASAS. — Modifícase el inciso c) apartado 1), artículo 3º del Decreto Nº 521|59 que aprueba nuevas tarifas postales y telegráficas.

DECRETO Nº 7.197 — Bs. Aires, 12|6|59

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 45.421, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se propugna elevar el monto máximo de la declaración de valor en las cartas y cajas correspondientes al régimen interior, a efectos de adecuar este servicio al que rige para las encomiendas en el orden internacional, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo correspondiente de la Unión Postal Universal (Ottawa, 1957), por lo que, en consecuencia, corresponde modificar el artículo 3º del Decreto Nº 521 dictado en fecha 15 de enero de 1959, aprobatorio de las tarifas postales y telegráficas; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agregar como última parte del inciso c), apartado 1), artículo 3º del Decreto Nº 521 de fecha 15 de enero de 1959, lo siguiente:

Más de 10.000 m$n. hasta 21.000 m$n. .... 279,00 m$n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus fines.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

DOCENTES. — Ratifícase el inciso g) del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial relativo a horas de cátedra.

DECRETO Nº 7.276. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO: La Resolución Ministerial del 23 de marzo de 1947, por la que se prohibe a los Rectores y Directores de los establecimientos de segunda enseñanza "dictar sus horas de cátedra rentadas dentro del turno en que desempeñen el cargo, salvo el caso de establecimientos de un solo turno. Esta prohibición alcanza a los demás miembros del personal". CONSIDERANDO: Que tal disposición fué ratificada por la Resolución Ministerial del 2 de mayo de 1957 que aprobó el ordenamiento del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, en cuyo artículo 6º, inciso g), fué incluída; Que no obstante la vigencia de la expresada norma durante más de doce años, han surgido actualmente dudas acerca de la validez de la salvedad que contiene en cuanto implica una excepción a las disposiciones generales sobre incompatibilidades establecida por simple Resolución Ministerial; Que las razones que se tuvieron oportunamente en cuenta para dictarla subsisten y se reafirman con disposiciones concordantes de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente): Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes el texto del inciso g) del artículo 6º del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial (texto ordenado) que está en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION LEY 11.333, Art. 6º

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 7.203. — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio 1958|59 de la Comisión Ley Nº 11.333 - Art. 6º, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la continuidad de la aplicación integral de las disposiciones de la Ley número 14.456, es preciso incorporar al presupuesto de que se trata los créditos pertinentes; Que, por otra parte, debe contemplarse el refuerzo de las partidas destinadas al pago del "Salario Familiar" y "Adicional por Antigüedad", a fin de posibilitar el cumplimiento de los puntos 26º y 52º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en concordancia con los Decretos números 4.631|59 y 4.632|59, respectivamente; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 6º y 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, modificados por el artículo 1º del Decreto Nº 4.651|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de doce millones cuatrocientos setenta mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 12.470.700) el presupuesto de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados - Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28; Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - Nº 18, Sección 1ª. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7º: Gastos en Personal	11.193.600
Inciso 9º: Otros Gastos	1.277.100
Total	12.470.700

Art. 2º — Fíjase en la suma de noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 98.000 m|n.) el presupuesto de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º para el ejercicio de 1958|59 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200, Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28; Comisión Ley 11.333 — Art. 6º — Nº 18, Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

Inciso 9º — Otros Gastos .. m$n.	98.000
Total .... m$n.	98.000

Art. 3º — Fíjase en la suma de doce millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 12.568.700) el cálculo de recursos afectado a la financiación de las secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7. C) recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

Declárase Huésped de Honor al ex Presidente del Consejo Municipal de la ciudad de París.

DECRETO Nº 7.381 — Bs. Aires, 16|6|59

VISTO: La visita a la República del Señor D. Pierre de Gaulle, ex Presidente del Consejo Municipal de la ciudad de París, y CONSIDERANDO: Que es motivo de satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan destacada personalidad de la Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Señor D. Pierre de Gaulle, ex Presidente del Consejo Municipal de la ciudad de París.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE GUERRA

— Subsecretario.

DECRETO Nº 7.476 — Bs. Aires, 17|6|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Guerra, al señor General de Brigada D. Rosendo María Fraga del C.M.N.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

Delegado de Ejército.

DECRETO Nº 7123. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO lo informado por el Estado Mayor de Coordinación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 21.625|56 Cde. 164 (S.G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Delegado de Ejército de la República Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, al señor Coronel D. Eduardo Juan Uriburu, sin perjuicio de sus funciones como Agregado Militar a la Embajada Argentina ante los Estados Unidos de América, para las que fuera designado por Decreto Nº 1.696|59.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Finanzas

BANCOS

FERIADO BANCARIO. — Decláranse feriados los días 16, 18, 23, 25 y 30 de Junio y 2 de Julio de 1959 y se suprime el de los días viernes.

DECRETO Nº 7.246. — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO el Decreto Nº 6.636 del 2 de junio de 1959, por el cual, entre otras medidas, se dispuso declarar feriado bancario en todo el país el día viernes de cada semana, como medio para facilitar a los Bancos la regularización de tareas internas postergadas por las causas conocidas, y CONSIDERANDO: Que el creciente mejoramiento que se viene observando en el desarrollo de la actividad bancaria hace aconsejable, ahora, dictar disposiciones precisas que tiendan al más pronto restablecimiento total de los servicios bancarios, para lo cual debe activarse previamente la normalización de las registraciones contables pendientes y demás trabajos atrasados, sin perjuicio de prestar al público toda la atención compatible con aquella necesidad; Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo sugerido por los representantes de los Bancos, cabría suspender la atención de público los días martes y jueves, durante tres semanas, lo cual permitiría un más eficiente desarrollo de las operaciones en los restantes días de esas semanas; Que, en cuanto a la Caja Nacional de Ahorro Postal y Bancos: Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, dada la particular naturaleza de sus funciones y el estado actual de sus servicios, resulta innecesario comprenderlos en los feriados propuestos. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse feriados bancarios en todo el territorio del país los días 16, 18 23, 25 y 30 de junio de 1959, y 2 de julio del mismo año, sin atención de público y con concurrencia del personal. Dichos feriados no comprenderán a la Caja Nacional de Ahorro Postal y a los Bancos: Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 6.636|59, sobre feriado bancario de los días viernes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. David Blejer. — César A. Bunge.

Secretaría del Transporte

LICITACION PUBLICA

ADJUDICACIONES. — Apruébase la venta de los buques Formosa, Misiones, Sud y Quilmes.

DECRETO Nº 7.331. — Bs. Aires, 11|6|59.

VISTO el expediente Nº 3.700|59 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Empresa Nacional de Transportes (Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar) gestiona la aprobación de las adjudicaciones de las ventas de los buques "Formosa", "Misiones", "Sud" y "Quilmes" conforme con la autorización acordada por Decreto número 9.170, de fecha 3 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que las adjudicaciones propuestas por la Secretaría de Estado de Transporte (Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar), a raíz de la licitación pública Nº 1|59 se ajustan a las disposiciones legales en vigor, según resulta de los antecedentes examinados; Que los precios resultantes de las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios después de la fecha de apertura de la referida licitación, según constancia de fs. 182, 183, 184, 186 y 187, se consideran equitativos; Que el Art. 10 de la Ley Nº 13.653 (T. O.) faculta al Poder Ejecutivo Nacional, para disponer la enajenación de bienes de las empresas del Estado, con cargo de dar cuenta al H. Congreso; Que por razones de orden práctico, y teniendo en cuenta la situación legal de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, conviene autorizar directamente al titular de la misma, para firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio, en representación del Estado; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las ventas de los siguientes buques pertenecientes a la Empresa Nacional de Transportes (Flota Argentina de Navegación de Ultramar), conforme con los resultados de la licitación pública Nº 1|59: a la firma Talleres Navales Magallanes S. R. L. el buque "Misiones" en la suma de ciento cincuenta y un mil dólares (151.000 u$s) más trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); a la firma Pedro Pablo Keil el buque "Formosa" en la cantidad de seiscientos setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 671.000); a la Sociedad Anónima Antares (en formación) el buque "Sud" en la suma de seis millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 6.941.875) y a la firma Compañía de Navegación Costera Argentina S. R. L. el buque "Quilmes" en la suma de quince millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 15.800.000).

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar para firmar, en representación del Estado y ante la Escribanía General de Gobierno, las correspondientes escrituras traslativas del dominio de los buques citados, a favor de las firmas adjudicatarias, conforme con este decreto.

Art. 3º — Apruébanse como anticipo a la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Nacional de Transportes (Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar) para el ejercicio 1958|59 las enajenaciones indicadas en el Artículo 1º.

Art. 4º — La Empresa Nacional de Transportes (Flota Argentina de Navegación de Ultramar) afectará el producido de estas ventas a la compra de nuevas unidades, las que serán incorporadas a su servicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.028. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.057|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrias Delta" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecisiete vuelta (217 vta.) a doscientos diecinueve (219), con las modificaciones de fojas doscientos veintiséis (226) a doscientos veintisiete vuelta (227 vta.) y la salvedad indicada a fojas doscientos veintiocho (228), para el art. 4º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrias Delta" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 20 de agosto de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.029. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.072|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Club Social y Cultural "Unión de Barracas" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y uno vuelta (91 vta.) a noventa y dos (92), el nuevo texto de los arts. 11º y 12º del estatuto de la asociación Club Social y Cultural "Unión de Barracas", sancionado por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.037. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.065|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Química Hoechst" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ($ m|n. 50.000.000), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ m|n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Química Hoechst" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.038. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 4.068|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Otto Garde y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones ($ m|n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cinco (95) a noventa y seis (96) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Otto Garde y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.039. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.114|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ecofisa" Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta vuelta (180 vta.) a ciento ochenta y uno (181) para el artículo 3º y de fojas ciento noventa y dos (192) a ciento noventa y tres vuelta (193 vta.) para los artículos 4º y 5º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ecofisa" Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 31 de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.041. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.113|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Maber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones quinientos mil (m$n. 5.500.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Maber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.051. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.071|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cresud, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$nacional 250.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro vuelta (124 vta.), a ciento treinta y uno (131), con las modificaciones de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.), ciento cuarenta (140) a ciento cuarenta y dos (142) y ciento cuarenta y tres (143), a ciento cuarenta y cuatro (144), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Cresud" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.052. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.115|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edolan, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte y cinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete (87), a ochenta y ocho (88), con las modificaciones de fojas ciento siete vuelta (107 vta.) a ciento ocho (108) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edolan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Aclaránse confirmaciones.

DECRETO Nº 6.820. — Bs. As., 4|6|1959.

VISTO el Expte. Nº 115.383|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), respecto a la situación de revista de la señora Lilia Yolanda Moreno de Elizondo y la señorita María Delia Iguri, se hace necesario rectificar los respectivos Decretos de confirmaciones, a los efectos de regularizar sus fojas de servicios

y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 8.136 de fecha 17 de julio de 1957 por la cual se confirmó como profesora de doce horas semanales (2—2—1—1—1—1—1—1—1—1) de Cultura Musical en 2do. año 5ta. y 7ma. divisiones, ambas turno tarde, 4to año 1ra., 3ra., 4ta., y 5ta. divisiones y 5to. año, 1ra., 3ra., 4ta. y 5ta. divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), a la señora Lilia Yolanda Pereno de Elizondo (L. C. Nº 6.571.227, C. I. número 21.663, Pol. del Chaco), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en doce horas semanales (2—2—1—1—1—1—1—1—1—1) de Cultura Musical en los mismos años, divisiones y turnos, debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas semanales (2—2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ra. y 2da. divisiones, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquel se especificara.

Art. 2º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 13.123 de fecha 22 de octubre de 1957, por la cual se confirmó como profesora de veintiséis horas (3—3—3—3—3—2—2—3—2) de Educación Física en 5to. año 1ra. y 3ra. divisiones, 4to. año 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. divisiones, turno mañana, 3er. año 3ra. y 5ta. divisiones, y 1er. año 6ta. y 7ma. divisiones, turno tarde "Mujeres" en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), a la señorita María Delia Iguri (L. C. Nº 6.113.051, C. I. Nº 4.901.166, Pol Federal), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en veinticuatro horas semanales (3—3—3—3—3—3—2—2—2), de Educación Física en 5to año 1ra. y 3ra. divisiones, 4to. año 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. divisiones, turno mañana, 3er. año 3ra. y 5ta. divisiones y 1er. año 6ta. división, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquel se especificara.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

LAS PERDICES (Pcia. de Córdoba). - Término de funciones.

DECRETO Nº 7053. — Bs. Aires, 10|6|59.

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Las Perdices (Provincia de Córdoba), señor Juan Claro Ramírez.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

RETIROS Y PENSIONES

Reconócese Expedicionario al Desierto y no hácese lugar a pensión.

DECRETO Nº 7.110. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 18.701|957 (D.G.P.) — Nº 15.012|958 Cdo. 451 (S.G.), los informes producidos, y CONSIDERANDO: Que la señorita Elsa Leguizamón se presenta por intermedio de apoderado, solicitando se reconozca a su extinto padre, el Teniente 2º D. Miguel Angel Leguizamón, el carácter de "Expedicionario al Desierto", otorgándosele los beneficios que pudieran corresponderle; Que los servicios militares prestados por el causante están comprendidos en el Nº 35, apartado f) del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R.R.M. 65) — Decreto 76.239 de fecha 7 de noviembre de 1940 (B.M. 3.640 — 2ª Parte): Que conforme a lo reiteradamente resuelto en casos análogos al presente, no corresponderá el reconocimiento del carácter de "Expedicionario al Desierto" formulado a favor del causante, por no tener éste estado militar; Que en caso similar, planteado en el terreno judicial por D. Edgardo Bordaverri y otros, han obtenido sentencia favorable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, logrando dicho reconocimiento, de conformidad con la interpretación que se hace de la Ley Nº 11.295 y sus disposiciones reglamentarias; Que por lo expuesto precedentemente, debe accederse al reconocimiento del carácter de "Expedicionario al Desierto" solicitado a favor del extinto Teniente 2º D. Miguel Angel Leguizamón, correspondiendo efectuarse la respectiva liquidación de haberes con anterioridad a cinco años de la fecha de presentación de su solicitud, por aplicación de la prescripción extintiva que establece el artículo 4.027 inciso 3º del Código Civil, pero que no se hará efectiva en mérito a la fecha del fallecimiento del causante (21 de setiembre de 1929); Que dicho reconocimiento no genera derecho a pensión a favor de los deudos del causante, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 11.295, por lo que corresponde denegar el pedido de pensión militar formulado por el apoderado de la señorita Elsa Leguizamón; Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ejército, lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese "Expedicionario al Desierto" en los términos y con el alcance de la Ley Nº 11.295, al extinto Teniente 2º D. Miguel Angel Leguizamón, sin que ello dé lugar a la percepción de haberes, en razón de haber fallecido el día 21 de setiembre de 1929, por aplicación de la prescripción extintiva que establece el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil.

Art. 2º — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por la señorita Elsa Leguizamón, en su carácter de hija del causante, por no corresponder, de acuerdo con lo establecido en la Ley número 11.295.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 7.016. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 405.612|59, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Luis Prol; y CONSIDERANDO: Que el nombrado fué detenido, juntamente con don Miguel Antonio, el 18 de enero de 1959, por personal de la Prefectura Nacional Marítima, en circunstancias en que descendían del vapor de bandera holandesa "Ruys", portando ambos diversas mercaderías que pretendían introducir ilegalmente a plaza, siendo necesario señalar que fueron puestos a disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, organismo que en la fecha indicada, por intermedio de la autoridad competente, dispuso dejar en libertad a los causantes e iniciar el sumario de rigor, de conformidad con lo establecido en los artículos 219 y 559 de la Ley número 12.964; Que es del caso destacar que siendo el aludido Prol agente de la Dirección Nacional de Aduanas, ha infringido —según se desprende de las constancias reunidas— disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia aduanera, cargos que no ha logrado desvirtuar en la presentación que interpuso en respuesta a la vista que le fuera conferida; Que, por otra parte, cabe destacar que el señor Prol fué suspendido provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, a partir del 18 de enero último, por el término de treinta días, mediante Resolución Nº 9|59, de la Administración de la Aduana de la Capital, medida preventiva que fué prorrogada por un nuevo término de sesenta días, temperamentos aprobados por la Dirección Nacional de Aduanas por Resolución Nº 23, de 23 de marzo de 1959; Que la Junta de Disciplina de la Dirección Nacional aludida, se expidió en el sentido de que el causante ha faltado al deber que le impone el inciso b) del artículo 6º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957, encuadrando la situación del inculpado en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º de la referida norma legal, en mérito a que el imputado ha contrariado expresas disposiciones establecidas en la circular Nº 293, de 25 de octubre de 1953, reiterada mediante Circulares números 80|E y 108|E, del año 1954; Que la repartición del ramo, al elevar las actuaciones a la Secretaría de Hacienda, manifiesta que la conducta y las actitudes del citado empleado en el hecho esclarecido, han sido irregulares y carentes de la ética necesaria para continuar en su estado oficial de agente del Fisco agravadas al acompañar a una persona dispuesta a la introducción ilegal de artículos de importación, expresando, asimismo, que las aludidas acciones evidencian suficientes motivos de inhabilidad administrativa para que el interesado continúe revistando en esa Dirección Nacional, por ser la dependencia específicamente encargada de controlar y reprimir lo que el causante, en coparticipación, ha intentado burlar, razones por las que solicita se declare la cesantía del agente Prol, a partir de la fecha desde la que el mismo se halla alejado de sus funciones; Que por todo lo expuesto, resulta procedente disponer —como lo propicia la Dirección Nacional de Aduanas en su Resolución elevatoria Nº 23|59, obrante a fs. 28|29— la cesantía del inculpado, a contar del 18 de enero de 1959, por encuadrar su situación en los términos del inciso h), del artículo 37º del recordado Estatuto, por incumplimiento a la obligación establecida en el inciso b) del artículo 6º de la misma norma legal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 18 de enero de 1959, al Empleado de la Dirección Nacional de Aduanas, con una remuneración mensual de m$n. 6.100 (2, 1, 52, 7, 94, 0, 34, 6, 0, 0, 1, 1674), don Luis Prol (Cl. 1914, D. M. 3, M. 374.858, Céd. Id. 2.116.945, Capital), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del inciso h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957 por incumplimiento a la obligación establecida en el inciso b) del artículo 6º de dicha norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

DECRETO Nº 7.025. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO el Expediente Nº 32.304|59, que se relaciona con la situación del agente de la Secretaría de Hacienda, don Héctor Jorge Baldassini; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el agente de referencia inasiste a sus tareas en forma continuada, desde el 2 de marzo de 1959, fecha en que debió presentarse a hacerse cargo de sus funciones, con motivo de haber finalizado la licencia que sin goce de sueldo le fuera concedida mediante Resolución número 4.654|58 de la aludida Secretaría; Que por tal circunstancia, la repartición del ramo dispuso por Resolución Nº 3.353|59 (fs. 3), la instrucción del pertinente sumario administrativo que prescribe el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957, no habiéndose logrado el comparendo del causante, a efectos de que prestara la declaración indagatoria correspondiente, pese a las diligencias practicadas por el señor Instructor Sumariante en ese sentido (fs. 9); Que al mismo tiempo cabe destacar, que el nombrado tampoco se presentó a tomar la vista que le fuera conferida oportunamente, a fin de que produjera los descargos respectivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41º de la citada norma legal (fs. 22); Que por todo lo expuesto, concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la reglamentación (Decreto Nº 1.471, del 10 de febrero de 1958), del citado artículo 41º de la recordada norma legal, resulta procedente disponer la cesantía del agente Baldassini en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del comentado Estatuto, tal como lo manifiesta la Junta de Disciplina de la Secretaría de Hacienda. (fs. 29|30), medida que deberá adoptarse a partir del 2 de marzo de 1959, fecha desde la que el causante inasiste a sus tareas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 2 de marzo de 1959, al agente, Clase D, Grupo VIII (2, 1, 52, 7, 640, 0, 31, 803, 0, 0, 2849, 4035) de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, don Héctor Jorge Baldassini (Cl. 1936, D. M. 68, Mat. 5.603.253, Céd. Id. 5.143.337, Cap.), por hallarse su situación encuadrada en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, del 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

DECRETO Nº 7.152. — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 290.909|957, que se relaciona con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Rodolfo Freigeiro; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el causante inasiste a sus tareas, sin causa justificada, desde el 26 de febrero de 1957, sin que hasta la fecha se haya presentado a regularizar su situación, pese a las diligencias practicadas por la repartición del ramo a tal efecto (fs. 11 y 13); Que de conformidad con lo establecido por el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, de 17 de junio de 1957, la nombrada dependencia dispuso, a requerimiento de la Secretaría de Hacienda, la instrucción del pertinente sumario administrativo, siendo del caso señalar que el interesado no compareció a las citaciones hechas por el señor Instructor Sumariante, a fin de que prestara declaración indagatoria (fs. 27, 28, 30 y 31); Que, asimismo, cabe destacar que el aludido agente no se presentó a tomar la vista que le fuera conferida, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 41º del recordado Estatuto, con el objeto de que formulara los descargos correspondientes; Que por lo expuesto, teniendo en cuenta las conclusiones arribadas por el señor Instructor Sumariante (fs. 33) y concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la reglamentación (Decreto Nº 1.471, de 10 de febrero de 1958) del citado artículo 41º de la referida norma legal, resulta procedente disponer, tal como lo propicia la Junta de Disciplina de la Dirección General Impositiva y dicha repartición, la cesantía del agente Freigeiro, en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del comentado Estatuto, medida que corresponde adoptar a contar del 26 de febrero de 1957, fecha desde que el causante inasiste a sus tareas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 26 de febrero de 1957, al agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 6 (m$n. 3.000) de la Partida Subprincipal 805 (2, 1, 52, 7, 91, 0, 34, 805, 0, 0, 1, 3780) don Rodolfo Freigeiro (Cl. 1930, D. M. 68, M. 5.565.889), por hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666, de 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Disponibilidad.

DECRETO Nº 7.056 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.106|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante de 2da. (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—), del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Elio Carlos Scalera,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante de 2da. (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—), señor Elio Carlos Scalera (Cl. 1903 - D. M. 26 - Mt. 1.522.987 - C. I. 9.233 Pol. Santa Cruz).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.057 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.109|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior— Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Conde,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa — Plana Inferior— Servicio de Guardia), señor José Conde (Cl. 1911 - D. M. 4 - Mt. 538.041 - C. I. 1.297.832 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.058 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.105|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —

(Plana Inferior— Servicio de Guardia) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Arcadio Emiliano Torremocha,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Mayor (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Inferior— Servicio de Guardia), señor Arcadio Emiliano Torremocha (Cl. 1906 - D. M. Bs. As. - Mt. 4.308.003 - C. I. 4.465.568 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.059 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO el Expediente Nº 4.154|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro, que formula el Prefecto (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Abel Victorio Llorente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Prefecto (Personal de Seguridad y Defensa —Plana Superior—), señor Abel Victorio Llorente (Cl. 1904 - D. M. 1 - Mt. 38.457 - Céd. Ident. 171.628 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ZOOLOGIA Y FAUNA

IMPORTACION. — **Autorízase la introducción de ejemplares para el Zoológico de La Plata.**

DECRETO Nº 7.145 — Bs. Aires. 11|6|59

VISTO el presente Expediente número 51|59, en el cual el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, solicita se permita la introducción definitiva al país de una (1) pantera de las nieves, dos (2) bovinos del Cáucaso, tres (3) ciervos, dos (2) ovejas orientales, dos (2) ovejas del Japón, todos procedentes de U.R.S.S. y destinadas al Jardín Zoológico de la Ciudad de La Plata, y CONSIDERANDO: Que si bien la importación de toda especie animal proveniente de U.R.S.S. está prohibida por Decreto de fecha 9 de enero de 1903 podría accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta el fin a que son destinados, por cuyo motivo no se hallarán en contacto con la población ganadera del país; Que se pueden adoptar medidas de carácter sanitario que resguarden a nuestra ganadería de cualquier peligro de propagación de enfermedades consideradas exóticas; Por ello el dictamen legal de fs. 8, las facultades acordadas por el artículo 12º y siguientes de la Ley 3.959 de Policía Sanitaria de los Animales y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires la importación de una (1) pantera de las nieves, dos (2) bovinos del Cáucaso, tres (3) ciervos, dos (2) ovejas orientales, dos (2) ovejas del Japón, provenientes de la U.R.S.S. y destinados al Jardín Zoológico de la Ciudad de La Plata, sujeta a las siguientes condiciones:

a) Presentación de un certificado sanitario oficial legalizado por el Cónsul Argentino de la jurisdicción en el que conste el buen estado sanitario de los animales y que provienen de establecimientos que se encuentran libres de enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias de igual carácter.

b) Aislamiento en el Jardín Zoológico de la Ciudad de La Plata por un término no menor de noventa (90) días bajo el contralor sanitario del personal técnico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

c) Ante cualquier novedad sanitaria de índole grave se podrán tomar las medidas que se consideren necesarias sin que ello dé lugar a indemnización de ninguna especie.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a sus efectos a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Angel M. Lagomarsino. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

ENCARGADOS. — **No se encuentran incluídos los encargados, en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.**

DECRETO Nº 7.199. — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el expediente Nº 16.192|58, en que se recurre del decreto Nº 7.384 del 13 de octubre de 1958 que da por terminadas las funciones de Encargado de Registro de Créditos Prendarios de Jovita, Provincia de Córdoba, del señor Roberto Giraldi, CONSIDERANDO: Que la función de Encargado de Registro de Créditos Prendarios surge de la ley Nº 9.644 que crea el Registro Público para la inscripción del contrato de Prenda Agraria sin que ello importe la creación del cargo del funcionario encargado de realizar dicha tarea, como que la misma ley establece que la oficina nacional o provincial que determine el Poder Ejecutivo debe realizarla; Que el Poder Ejecutivo en virtud de dicha autorización creó el Registro de Prendas en la Capital Federal y designó en el resto del país para ejecutar esa función a funcionarios, jueces de paz o encargados de la oficina del Registro Civil, nacionales o provinciales, según se tratara de localidades situadas en los ex territorios nacionales o en las provincias, retribuyendo sus servicios con el producido del arancel que se fijó posteriormente reducido a un porcentaje con participación del Estado; Que el revestir el carácter de funcionario público no implica integrar la administración pública, conforme lo reconocen Bielsa y Villegas Basavilvaso entre otros en los respectivos tratados de derecho administrativo, para los cuales rigen una serie de disposiciones de carácter general que no se aplican a los encargados del Registro de Prendas y para los cuales no es de aplicación el régimen de incompatibilidades en que se encuentran la mayoría de esos funcionarios; Que la función de los encargados de los Registros de Prendas es de la naturaleza de la delegación de funciones, éstos actúan con autonomía, en locales particulares, con personal propio, sin retribución fija, pueden no percibir emolumento alguno si no se realiza alguna operación, no figurando en el presupuesto de la Nación; Por ello y de acuerdo con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que los encargados de Registro de Créditos Prendarios no se encuentran incluídos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 7.043. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO el expediente Nº 2.838|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Forema", Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora"; y CONSIDERANDO: Que dicha sociedad ha incurrido en transgresión a las disposiciones de sus estatutos y de las leyes vigentes con relación a los balances correspondientes a los tres últimos ejercicios, no obtante haber sido objeto por esa causa de multas y requerimientos que le fueran dirigidos para que regularizara esa situación; Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo establecido por el art. 295 del Código de Comercio, conforme a lo ordenado en el decreto Nº 3.645 de fecha 24 de noviembre de 1955 por el que se aprobaron reformas introducidas en su estatuto, así como tampoco ha concurrido a la vista que le fuera conferida en estas actuaciones con fecha 29 de abril de 1959; Por ello, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 35 del decreto de 27 de abril de 1923 y por el decreto Nº 7.112|53, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 2.962 de fecha 13 de febrero de 1953 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Forema", Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora", constituída en esta Capital el 10 de junio de 1952. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 712

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

VISTO este expediente Nº 108.917|59 SECN., en el que la firma S.I.A.M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|1, y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en Uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director,
Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|1 documentadas de fs. 2|6 y 12|14, el que se denominará modelo SIAM 290 sin que varíe el tipo de aprobación.

2º — Aceptar para el modelo SIAM 290 la lista y plano de precintaje de fs. 6|10 y 11, respectivamente.

3º — Acuérdase a la interesada un plazo de treinta días para presentar la documentación complementaria, requerida en el punto 1º de fs. 16 vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos. — Noé Davidovich.

$ 1.950. — e.19|6-Nº 7.149-v.23|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo TF. 19, en el Departamento San Sebastián de la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud.

Expediente número: 125.873-58.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — VISTO este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el permiso correspondiente para constituir servidumbre en terrenos de propiedad particular, situado en el Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, y CONSIDERANDO: Que el pedido según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente número 84.190-53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y la Resolución Ministerial Nº 65|58; Que de acuerdo con el art. 266, inc. 2º de la Ley Nº 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyen derechos de servidumbre; Por ello,

La Autoridad Minera de Primera Instancia,
Dispone:

1º — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar en el lote XVIII del Departamento San Sebastián, Gobernación de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud, de propiedad de la S. A. Ganadera y Comercial Sara Braun, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 547, Capital Federal, la siguiente servidumbre para la perforación del pozo TF. 19: a) superficie de dos hectáreas para la perforación del pozo TF. 19, ubicado a 850 m. al Norte 66 Este del pozo TF. 10; b) Instalación de un acueducto de 50,8 mm. de diámetro de 400 m. aproximadamente de largo, desde el arroyo Gama hasta el pozo TF. 19.

2º — Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto Nº 8.899-52, a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante.

3º — Notifíquese, publíquese, inscríbase —si se solicitare— en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Registro Minero (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 39|59. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. - Jefe Departamento de Autoridad Minera. Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2a Jefatura Escribanía de Minas.

e.19|6-Nº 12.349-v.19|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales".

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones s|detalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. carters y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195. T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 10.685|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.19|7|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. Nº 65.867-59

Llámase a Licitación Pública D.N.G.M. Nº 6-59, para el día 3 de julio de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de: insertos de carburo de tungsteno y plaquitas rectangulares de acero Widia o similar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, capital, de 9.30 a 17 horas. — Doctor Roberto V. Tezón, Director Nacional de Geología y Minería.

e.19|6-Nº L-12.365-v.23|6|59

C. E. Nº 66.882-59

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 7|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Chapas de fibrocemento, cumbreras de fibrocemento, chapas asfálticas y cumbreras asfálticas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.19|6-Nº L.12.366-v.23|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul — Neuquén - F.C.G.R.
Licitación Pública Nº 572

Explotación tambo con provisión de leche fresca a la Administración y población de Y.P.F., en Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1959, a las 17 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Neuquén), - F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo — Ing. Angel R. Uliana.

e.19|6-Nº L-12.379-v.25|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente Nº D-87.903|58

Llámase a Licitación Pública Nº 427, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio de 1959 a las 16 horas, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento — (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, para la provisión de: "Utiles de oficina". — Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959.

e.19|6-Nº L-12.359-v.23|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 11.618|50

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores — Olivera — FCNDFS, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de Racionamiento y Alimentos (arts. de almacén, té y yerba, azúcar, fideos y harinas, papas y vacas). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.360-v.23|6|59

Expediente Nº 7.681|59

Llámase a Licitación Pública Nº 44|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División Conservación y Reparaciones) de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de Materiales (pinturas, arts. de ferretería, arts. de electricidad, etc.). Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.361-v.23|6|59

Expediente Nº 9.649|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a diversos establecimientos dependientes de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Telas (Uso doméstico y cotín). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.362-v.23|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSERVACION
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día martes 23 de junio del cte. año a las nueve (9) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, a objeto de decidir la adquisición de madera, de conformidad a la autorización rectoral de fecha 20 de mayo de 1959 (Expediente 1857 - Oficina 34.993 - Rectorado - 15.601 - Dirección de Administración).

El detalle de los elementos licitados, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán ser retirados de la habilitación de la oficina, todos los días hábiles en el horario de 7 a 14 horas.

Córdoba, 8 de junio de 1959. — Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios. — Calles Artigas y San Luis - Ciudad de Córdoba.

e.19|6-Nº L-12.363-v.25|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. G. San Martín 2204 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 12|59

Provisión de: Thinner, esmaltes varios, pintura, lija, papel engomado, etc.

Apertura: 26|VI|59. — Hora: 11. — Por pliegos de condiciones y detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.368-v.23|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.19|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9.15, por la provisión de Artículos de Bazar y Menaje con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 8 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.370-v.23|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 222, para el día 10 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.19|7|59

Licitación Pública Nº 221, para el día 2 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 221 — Hora: 10.30: Provisión de 1.200 bolsas de cemento portland, aprobado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 kg. c|u. con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.372-v.23|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 23|59. — Apertura, el 3 de julio de 1959, a las 10 horas. — Provisión de chapas lisas galvanizadas y cemento pórtland, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones: Lago Buenos Aires, sito en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre, Chubut. — Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Alférez Bazzan - Secretario.

$ 1.500.— e.19|6-Nº L-7.185-v.25|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.19|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M. hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 259-M. hasta el 1º de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Artefactos y Materiales Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $. 5 m|n.

e.19|6-Nº L.12.377-v.23|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos varios". (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de junio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|6-Nº L.12.375-v.23|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.

e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pública G.1838: Madera aserrada Curupay o Cebil Moro tipo Orán, pliego s/cargo, ap. 3|7, 14 hs. — Pública G. 1830: Aceros de calidad común, varias medidas, pliego m$n. 10, ap. 3|7|59, 15 hs. — Pública G.1831: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 14 hs. — Privada G.1.1832: Relojes de bolsillo, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|7, 15 hs. — Privada G.1833: Removedor orgánico, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 14 hs. — Privada G.1834: Utiles varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 7|7, 15 hs. — Pública G. 1835: Correa especial para dínamo de coches, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 12 hs. — Privada F.5791: Acoples de fundición, para mangas, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 14 hs. — Privada F.5792: Rodillo transportador para planta de soldadura eléctrica, pliego m$n. 20, ap. 8|7, 15 hs. — Privada F.5793: Ruedas de acero moldeado, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 10 hs. — Pública G.1502|B: Clavos de gancho, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 11 hs. — Pública G.1443|B. Pinturas preparadas, secantes y revividor para cueros, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 12 hs. — Pública G.1779|A: Mangas de goma, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 14 hs. — Privada G. 1836: Papel de calcar y tela transparente, pliego s|cargo, ap. 10|7, 15 hs. — Pública G.1839: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 13|7, 10 hs. Pública F.5794: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 13|7, 11 hs. — Privada G.1521|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 13|7, 12 hs. — Privada G.1841: Papeles carbónicos, de envolver, secantes, rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 13|7, 14 hs. — Privada G.1842: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|7, 15 hs. — Privada G.1843: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. — Pública G. 1844: Goma en plancha y mangas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 11 hs. — Pública G.1845: Acero calidad común en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 12 hs. — Pública F.5795: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 30, ap. 14|7. 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.19|6-Nº L.12.374-v.25|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PODER LEGISLATIVO DE LA NACION
SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 516|59

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de un equipo amplificador de sonido, usado, de marca Philips compuesto de acuerdo al siguiente detalle: 1 armario (Rack) metálico. — 1 equipo amplificador. — 1 mesa (consola) metálica, selectora de micrófonos — 13 parlantes de 5 1|2 pulgadas. — 15 cajas de bakelita para parlante (1 rota). — 40 micrófonos electrodinámicos (The Astatic Corporation), con foquito piloto. — 3 micrófonos 9535 A, con base metálica. — 3 micrófonos Philips, a cinta. — El equipo puede ser revisado en Hipólito Yrigoyen 1849 (Sección Maestranza). — Pliegos de Condiciones y presentación de propuestas, en División Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, de 8 a 19 horas.

e.18|6-Nº L-12.337-v.22|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º. T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.16|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 4 59

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L.12.243-v.19|6|59

Provincia de Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 11 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959 (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.335-v.30|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 59.306|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio, a las 15 horas, para la

venta de 120.400 bolsas de arpillera vacías ex afrecho y ex cebos tóxicos en condiciones de rezago pertenecientes a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — (2º piso) oficina Nº 128 — Capital Federal, y en el Depósito Auxiliar de Cañada de Gómez (Sta. Fe) y Depósito Auxiliar Oncativo (Pcia. de Córdoba). El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|6-Nº L-12.341-v.22|6|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 1.725|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|59, para el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de contratar seguros contra todo riesgo para un avión propiedad de esta Junta, como así también para pasajeros (tres plazas), tripulante (una plaza) y responsabilidad civil por daños a terceros. — El acto tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, San Martín 459, planta baja — Capital Federal — en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración. Contabilidad y Fiscalización.

e.18|6-Nº L-12.346-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública número 151-P|59, para la adquisición de broches de metal para encomiendas, precintos de plomo, goma líquida, tinta para almohadilla, líquido corrector para stencil, papel carbónico, papel manifold, papel obra 1º, papel impermeable para copiador, libretas duplicadas, plumas y prolongadores de caña para lápices, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|6-Nº L-12.328-v.19|6|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones" planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984.50 m|nacional). — La Dirección.

e.16|6-Nº L-12.321-v.27|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 235.426|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 302.836|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2º piso — Capital.

e.18|6-Nº L-12.339-v.24|6|59

Expediente Nº 301.608

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Odontología del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|6-Nº L-12.297-v.19|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 12.037|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 17 y 18, para contratar la adquisición de artículos de limpieza y de menaje y vajilla, respectivamente. Apertura de las propuestas: Nº 17: 23 de junio de 1959, a las 16.15; y Nº 18: 23 de junio de 1959, a las 16.30. Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.17|6-Nº L.12.330-v.19|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

317|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.

10 7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11 026), a las 15 horas.

148|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

22|6|59. — Accesorios perforador a proyectil (11.014), a las 16 horas.

29|6|59. — Bombas transportables contra incendio (11.009), a las 15 horas.

12 7|59. — Montaje de tres grupos electrógenos en Challacó, Yacimiento Plaza Huincul, (11.022), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.296-v.19|6|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.13|6-Nº L.12.283-v.25|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 7 de julio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

151|59, a las 12 horas. — Válvulas de acero forjado, válvulas para agua, para vapor, válvulas de reducción, etc.

152|59, a las 12.30 hs. — Pararrayos, interruptores y seccionadores.

153|59, a las 13 horas. — Cable y alambre de cobre desnudo.

154|59, a las 13.30 hs.—Repuestos para motor Diesel Nordberg.

Retiro de pliegos, Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.17|6-Nº L..12.329-v.19|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Rectorado (Exp. Nº 90.140|2 c)

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en las condiciones y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.27|6|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L 12.245-v.22|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 9-DGA 959

Llámase a licitación pública para el día 29|6|959, horas 11.30, para provisión Instituto Biología de la Altura de conejeras de cemento armado desmontables y una fuente de alimentación 1 200 voltios a 50 miliamperes de carga máxima. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros. Ayacucho 471, Tucumán. — Director General de Administración.

e.16|6-Nº L-12.325-v.22 6|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1959, a horas 11, para la provisión de material bibliográfico, cuyo detalle y pliego de condiciones respectivos pueden requerirse en la Contaduría de la Facultad, calle 25 de Mayo 456, Ciudad, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.17|6-Nº L.12.327-v.19|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 14

Expediente H 0549|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 15

Expediente H-0570|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Elementos Químicos y Drogas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|6-Nº L.12.326-v.19|6|59

EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto 14.033|57

Licitación Pública

La fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 47, para la ejecución de la Estructura de Hormigón Armado para su nuevo Edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal), asignada para el día 10 de junio, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 de junio de 1959, a la misma hora. — El Decano.

e.15|6-Nº L.12.291-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente 134158|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lameja, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: E-81.042|58

Licitación Pública Nº 426

Llámase a Licitación Pública Nº 426, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a la hora 15, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en:

"Construcción Tabiques Divisorios" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 212, sita en Guillermo Marconi 745, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 34.144.

Valor del pliego m$n. 20. — Depósito de Garantía, 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L.15.293-v.19|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 510|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6 7|59

Licitación Pública Nº 509|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

División Compras

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76 - 3903

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

Licitaciones Públicas

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13, debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65, División Ventas Generales 76-8630

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1072|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de material fotográfico.

Nº 1.073|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de acero de origen sueco.

Nº 1074|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de fenildimetilurea.

Nº 1075|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de lana de vidrio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|6-Nº L-12.285-v.22|6|59

Intendencia Regional "Córdoba" Licitación Pública

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trafilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L-12.347-v.30|6|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 126|59 para la provisión de: Aceros 1020 y 1060 en distintas formas y medidas y tubos Mannesman.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio de 1959, a las 10 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.17|6-Nº L.12.331-v.19|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS Inspección General — Capital Federal Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959 VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los Interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.232-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 244.002, $ 245.383, $ 265.898, $ 273.620.00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 5.000.— e.9|6-Nº L-6.518-v.19|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.

e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 70. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalando nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de caldereta.

Valor del pliego: m$n. 50.

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.232-v.19|6|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Primada Nº 132|59 para la provisión de ligas y tiradores, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.300-v.19|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15 30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9 30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 140 para la provisión de equipos impermeables y botas de goma, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.302-v.19|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 36.865|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 36.006|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, D.A.F., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes: Nros. 621|59 y 618|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrifugar, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de este Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 359 para el día 25 de junio de 1959 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628 — Capital — cualquier día laborable de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.18|6-Nº L-12.342-v.22|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 207-O, hasta el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 154.850,— m|n. Pliegos y consultas: Suministros (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30. Presentación propuestas: citada dirección hasta el día y hora indicados. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.310-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 206-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación, de horno incinerador central por "ajuste alado", en el edificio Casa Cuna, sito en la calle Av. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 114.800.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuesta: citada dependencia hasta el día y hora indicados.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.311-v.19|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y movibles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pvcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pvcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19.6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 5.000.000. — Presentación propuestas: 30 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente Nicolás Avellaneda (mejoramiento del pavimento), $ 1.106.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15 6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 4 (Expte. Nº 2095 AA|59)

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de 15 gramos de vitamina, B 12. La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Capital, de

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

A C L A R A C I O N

Secretaría de Hacienda
RESOLUCION Nº 567

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día de la fecha se omitió poner la fecha en la resolución citada, correspondiéndole, 3|6|59.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

acuerdo con el pliego de Condiciones y Cláusulas Generales, que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16, en la Dirección citada.

$ 600.— e.18|6-Nº L-7.026-v.22|6|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 83-P|59

Nº 83-P 59. 27|7|59, a las 10.30. — Por la adquisición de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|6-Nº L-12.318-v.22|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de albayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada. e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6 59

Llámase a Licitación Privada Nº 303 para la venta de aproximadamente 25.000 litros de aceite usado, procedente de recambio de las embarcaciones. — Retiro de pliegos: Div. Suministros, Pto. Nuevo, Dársena F. Fecha y lugar de apertura: 30|6|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.313-v.19|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.772/59. Chapa de aleación de aluminio. Apertura: 7|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.109/59. Placas negativas y positivas y separador de placas. Apertura: 8|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.110/59. Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 8|7|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.700/59. Cartulina ficha, papel obra primera y papel diario. Apertura: 8|7|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.333-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.084/59. Cloruro de magnesio fundido. Apertura: 1|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.086/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 2|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.087/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 1|7|59, a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.334-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública número 22.750/59. Impresión de boletos. Apertura: 2|7|59, a las 12.25 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.335-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.802/59. — Lámparas. Apertura: 13|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.336-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22690|59, leña de quebracho. Apertura: 24 6|59, a las 11.45 horas. Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.314-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7508|59, madera terciada. Apertura: 30 6|59, a las 10.45 horas.

L. P. Nº 12121|59, colectores. Apertura: 25|6|59, a las 12.15 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u.

L. P. Nº 12119|59, cálculo y maquinado de cambios p cruzamientos de vías. Apertura: 6|7|59, a las 10.45 horas. Valor del pliego: m|n. 500.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.315-v.19|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Expediente M. 59|128

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo granítico diorítico o cuarcítico. Apertura: 26|6|59, 15 horas. Informes. Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.16|6-Nº L-12.317-v.22|6|59

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "guardaganados de acero para vía".

Expediente: M. 59|120. Apertura 25|6|59, 11 horas. Pliego $ 15.

Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.15 6-Nº L. 12.308-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 588 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 1817

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 19|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.12|6-Nº L-12.274-v.24 6|59

Licitaciones

Pública F.5782: Cabezas para paragolpes, pliego m$n. 20, ap. 2|7, 10 hs. — Privada G.1700|B: Bulones de acero, pliego s|cargo, ap. 2|7, 11 hs. — Privada G. 1.1738|A: Peines para roscar, alternativa material a importar, pliego m$n. 10, ap. 2|7, 12 hs. — Pública F.5750|A: Pernos para aisladores, pliego m$n. 20, ap. 3|7, 10 hs. — Pública G.1825: Cemento Portland, pliego m$n. 10, ap. 3|7, 11 hs. — Privada G.1827: Ferro-silicon en briquetas, pliego s|cargo, ap. 3|7, 12 hs. — Pública G.1828: Correas en "V", pliego m$n. 10, ap. 6|7, 10 hs. — Pública F. 5781: Elásticos de acero, pliego m$n. 50, ap. 6|7, 11 hs. — Privada F.5785: Picos especiales y ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 12 hs. — Privada F.5786: Espigas, pernos, aros, etc., de acero, pliego m$n. 20, ap. 7|7, 10 hs. — Privada F.5787: Discos para señales, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 11 hs. — Privada F.5788: Palancas de plataforma, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 12 hs. — Pública F.5789: Conos de bronce para inyectores, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 10 hs. — Privada F.5790: Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.17|6-Nº L.12.332-v.23|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.

Nº 972 — AMR. 1|5257|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.

e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6|59

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes y viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 945 — A. M. R. 1|4274|59 — 115 forros de amianto para caja de fuego de locomotoras 1º|7|59, 11.30 horas.

Nº 949 — A. M. R. 1|4949 59 — 30 ejes para bogie motor de coches eléctricos, 1º|7|59, 16 horas.

Nº 950 — A. M. R. 1|4579|59 — 11.100 tubos para calderas y 11 000 metros de tubos de acero sin costura estirados en frío, 2|7|59, 10 horas.

Nº 952 — A. M. R. 1|4793|59 — 240 placas centrales inferiores, 240 placas centrales superiores y 960 columnas de bogie para vagones de hacienda, 2|7|59, 15|30 horas.

Nº 953 — A. M. G. 2|4249 59 — 3.500 eclisas de acero para rieles de 85 libras, 2|7|59, 16 horas.

Nº 954 — 25 V. 144 — 10.000 metros de sarga gris para uniformes, 2|7|59, 16.30 horas.

Nº 957 — A. M. G. 2|3675|58 — 70.000 eslabones de hierro fundido, 3|7|59, 11 hs.

Nº 958 — A. M. G. 2|4644|59 — 70.000 kilos de óxido de magnesio, 3|7|59, 15.30 horas.

Nº 959 — A. M. G. 2|4294|59 — 200.000 kilos de carburo de calcio en piedras, 3|7|59, 16 horas.

Nº 961 — A. M. R. 1|4535 59 — 70.000 kilos de composición en polvo para preparar mezcla, para pisos de coches, 6|7|59, 10 horas.

Nº 962 — A. M. R. 1|4843|59 — 320 m3. de madera guatambú en rollizos, aserrada en sandwiches, 6|7 59, 11 horas.

e.15|6-Nº L. 12.305-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1097|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. e.15 6-Nº L. 12.306-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 968, vence: 10|7|59, a las 16 y 30 horas. Renovación de vía entre Km. 1120 y Km. 1127. Línea principal a Tucumán.

Cons. Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. — Documentación $ 270 m|n.

e.15|6-Nº L. 12.307-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 963. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

Licitación Pública Nº 967

Llámase a licitación pública hasta las 13 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas, 9, 10, 11 y 12 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.

Costo de la documentación, $ 100 m|n.

e.9|6-Nº L-12.239-v.19 6|59

Licitación Pública Nº 964

Aperturas: 6|7|59, a las 16.30 horas

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 24 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 380.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 2|7|59: Púb. 620 — 16 hs. — Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Apertura 7|7|59: Púb. 605 — 11 hs. — Cadenas de seguridad p|vag. 30 T. — Pliego $ 40.— Púb. 631 — 12 hs. Soldaduras y electrodos en varillas. — Pliego $ 30.— Púb. 626 — 13.30 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). — Pliego $ 30.— Púb. 632 — 14.30 hs. — Pintura en polvo minio. — Pliego $ 30.— Púb. 637 — 15 hs. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones. — Et. Fco. Lacroze — 59 piso — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|6-Nº L-12.344-v.24|6|59